

## ACTA SESIÓN N° 802

En la ciudad de Santiago, a 26 de mayo de 2017, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Jorge Jaraquemada Roblero y Marcelo Drago Aguirre. Se excusó de asistir la Consejera Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Los amparos C781-17, C782-17 y C783-17 presentados por don Cristian Ascencio Ojeda en contra del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.
- b) El amparo C819-17 presentado por don Diego Antonio Gómez López en contra del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- c) El amparo C828-17 presentado por don Daniel Quinteros Rojas en contra de la Subsecretaría de Justicia.
- d) El amparo C830-17 presentado por don Ricardo Martínez Valencia en contra de la Municipalidad de Maipú.
- e) El amparo C837-17 presentado por don Cristian Echayz Carrasco en contra del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción.



- f) El amparo C858-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Municipalidad de Curicó.
- g) El amparo C927-17 presentado por don Alejandro Arancibia en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- h) El amparo C937-17 presentado por doña Ximena Orchard Rieiro en contra de la Municipalidad de Talagante.
- i) El amparo C938-17 presentado por doña Ximena Orchard Rieiro en contra de la Municipalidad de Río Hurtado.
- j) El amparo C943-17 presentado por doña Ximena Orchard Rieiro en contra de la Municipalidad de Olmué.
- k) El amparo C962-17 presentado por don Gustavo Donat Sandoval en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- l) El amparo C774-17 presentado por don Jorge Enrique Orellana Iturra en contra de la Municipalidad de Rancagua.
- m) El amparo C826-17 presentado por la Federación Nacional Chilena de Taekwon-do Tradicional en contra del Instituto Nacional del Deporte (IND).
- n) Los amparos C904-17, C905-17, C906-17, C909-17, C910-17, C912-17, C913-17, C914-17, C915-17, C916-17, C917-17, C918-17, C919-17, C920-17, C921-17 y C922-17 presentados por don Vito Alberti Villalobos en contra de la Universidad de Tarapacá.
- o) El reclamo C859-17 presentado por don Bernardo Sánchez Barría en contra de la Municipalidad de Quilleco.
- p) El reclamo C895-17 presentado por don Fernando Oyarzún Muñoz en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.



- q) El reclamo C1075-17 presentado por doña Jorge Pavletic Cordero en contra de la Municipalidad de Taltal.
- r) El reclamo C1177-17 presentado por don Tulio Herrera Garrido en contra de la Municipalidad de Coelemu.
- s) Los reclamos C1186-17 y C1213-17 presentados por don Ignacio Sánchez Parra en contra de la Municipalidad de Buin.
- t) El reclamo C1191-17 presentado por don Carlos Fernández en contra de la Municipalidad de Buin.
- u) El amparo C349-17 presentado por doña Verónica González Correa en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- v) El amparo C4274-16 presentado por don David Bravo Urrutia en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- w) El amparo C825-17 presentado por doña Carmen Cancino Contreras en contra de la Municipalidad de Cochrane.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".




Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt